



**SALUDO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, SR. ANDRÉS ALLAMAND  
CON OCASIÓN DE LA XVIII REUNION DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN  
DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y  
TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCION**

\*\*\*

*Santiago, 13 de noviembre de 2020*

Señor Presidente,

Por ser ésta mi primera intervención en la 18ª Reunión de Estados parte de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, permítame felicitarlo por su nombramiento y asegurarle desde ya el apoyo y la colaboración de mi delegación en los trabajos de esta semana.

Nuestros trabajos se están realizando bajo circunstancias extraordinarias, que nos han obligado a adaptarnos a la modalidad “virtual”, situación que sabemos no es la ideal. Sin perjuicio de lo anterior, agradecemos la flexibilidad de las delegaciones y la determinación de la Presidencia con la ayuda de la Unidad de Apoyo a la Implementación, para llevar adelante la celebración de esta reunión. Estamos seguros que se han adoptado todas las medidas que permitirán una participación inclusiva, fortaleciendo en forma efectiva el multilateralismo.

Señor Presidente, como Usted sabe, este año marca un hito importante para mi país. Luego de casi 20 años hemos terminado con el proceso de desminando de nuestro territorio nacional.

Tengo el honor de entregar un mensaje en nombre de nuestro Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Andrés Allamand, seguido de un saludo de nuestro Excmo. Ministro de Defensa Nacional, Sr. Mario Desbordes, en el entendido de que el logro de Chile es un logro de la comunidad internacional.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

La suscripción de la Convención sobre la Prohibición del Empleo de Minas Antipersonal se inscribe en el marco del compromiso de Chile con el “desarme humanitario”, bajo el prisma amplio de la seguridad humana, como uno de los pilares de nuestra política exterior.

Nuestro país suscribió la Convención de Ottawa el 3 de diciembre de 1997, (entrando en vigor 1 de marzo de 2002), con la firme convicción, según señala el primer párrafo pre ambular de la Convención de ... *“poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, que matan o mutilan a cientos de personas cada semana, en su mayor parte civiles, inocentes e indefensos especialmente niños, obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción, inhiben la repatriación de refugiados y de personas desplazadas internamente además de ocasionar severamente consecuencias muchos años después de su emplazamiento.”*

- La implementación de la Convención a nivel interno importó un compromiso del Estado chileno en su conjunto, destacando la importante coordinación entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, En tal sentido, se dedicaron los recursos humanos y financieros necesarios, constituyendo el mismo año de su entrada en vigor, una *Comisión Nacional de Desminado* encargada de planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades de desminado humanitario en todo el territorio nacional.
- Tras un esforzado trabajo sostenido en el tiempo, el el 27 de febrero pasado, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa comunicaron a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención, el pleno cumplimiento de nuestro país a lo dispuesto en el Artículo 5, finalizando el proceso de remoción, destrucción y limpieza de los terrenos minados.
- El trabajo de desminado total incluyó la destrucción de 179.815 minas, en 200 áreas y la limpieza de cerca de 27 millones de metros cuadrados. Ello permitió incorporar amplias zonas a las actividades del desarrollo nacional y beneficiar a la población civil local, reforzando su seguridad.
- En términos financieros, el costo total a la fecha, ascendió a US\$ 75 millones, un esfuerzo considerable, pero que sin duda era necesario. En esta oportunidad deseamos reconocer y agradecer la importante contribución internacional, donde destacan entre los años 2004 y 2007 los aportes de Alemania, Canadá, EE.UU., Italia, Países Bajos, España, Noruega, la UE y la Organización de Estados Americanos (US\$ 2.4 millones).
- En el marco de la Convención, Chile ha participado en forma permanente en todos sus órganos con miras a su fortalecimiento institucional. En tal sentido, en los últimos años hemos tenido el honor de colaborar con los Estados miembros en el Comité Artículo 5 y Asistencia a Víctimas. Así mismo, asumimos la responsabilidad de presidir la Convención entre los años 2015 -2016, año en que la Decimoquinta Reunión de Estados parte se celebró en Santiago de Chile.
- El enfoque de asistencia a víctimas de la Convención la convirtió en el primer acuerdo multilateral en el ámbito del desarme en visibilizar las necesidades de las víctimas de un sistema de armas específico. A la fecha, es una de las áreas fundamentales para alcanzar el objetivo último de la Convención de poner fin al sufrimiento y a las muertes causadas por las minas antipersonal. En 2017 nuestro país adoptó la ley 21.021, una ley amplia que dispone la reparación y asistencia en rehabilitación a víctimas de minas antipersonal y otros artefactos explosivos de origen militar. Establece beneficios médicos, asegurando rehabilitación e inclusión para los sobrevivientes y reparaciones económicas para los herederos de los fallecidos de ser el caso. Nuestra participación en el Comité de Asistencia a Víctimas los últimos 2 años ha sido muestra del compromiso nacional para contribuir en los esfuerzos internacionales en la construcción de sociedades inclusivas.
- En el entendido que los Estados parte tenemos la responsabilidad de cooperar para promover la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario y para lograr la universalización de la Convención y

sus normas, en el ámbito regional Chile ha contribuido a crear capacidades técnicas y profesionales para la implementación del artículo 5, a nivel vecinal y con Centroamérica.

- Señor Presidente,  
Chile hoy declara oficialmente ante la comunidad internacional, la finalización de la destrucción de minas antipersonal en áreas minadas de acuerdo con el artículo 5 párrafos 1 y 3 de la Convención. Continuaremos trabajando con la misma dedicación en pos del fortalecimiento de la Convención, de la plena implementación del “Plan de Acción de Oslo”, adoptado el año pasado en la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención, destacando la integración transversal del enfoque de género en sus pilares, y reforzando la asistencia, rehabilitación y plena integración social en materia de asistencia a víctimas.
- Para finalizar Señor Presidente, permítame agradecer el apoyo y la confianza que la comunidad internacional ha depositado en Chile. Agradecemos a los Estados Parte de la Convención por la nominación que hemos recibido este año como nuevo integrante del Comité de Cumplimiento Cooperativo de la Convención. Al asumir esta nueva responsabilidad, reafirmamos el compromiso de Chile de seguir acompañando y colaborando con los Estados Parte que así lo necesiten. Nuestro trabajo no concluirá hasta lograr la meta de un mundo libre de minas. Agradecemos el apoyo permanente de la Unidad e Apoyo a la Implementación y por cierto Chile agradece y rinde homenaje a las mujeres y hombres desminadores de nuestras Fuerzas Armadas. Sin su compromiso y trabajo la mayor parte del tiempo anónimo, este logro no hubiera sido posible. Muchas gracias.

A continuación dejo con ustedes al Excmo. Ministro de Defensa Sr. Mario Desbordes.

Gracias.